IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196 MADRID NÚMERO 38

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.280 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Veloso Sarabis y don Sergiy Lyashenko, frente a "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda de don Sergiy Lyashenko y don Ramón Veloso Sarabis, debo declarar y declaro improcedentes los despidos efectuados, y declarando extinguidas la relaciones laborales en esta fecha, condeno a la demandada a que abone:

A don Sergiy Lyashenko, la suma de 14.303,99 euros en concepto de indemnización, más otros 4.829,71 euros por conceptos salariales, con el 10 por 100 de intereses sobre estos últimos.

A don Ramón Veloso Sarabis: la suma de 12.275,33 euros en concepto de indemnización, más otros 2.240,67 euros por los conceptos salariales, con el 10 por 100 de intereses sobre estos últimos.

Y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de octubre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.905/13)

BOCM-20131120-196